

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALHAMBRA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1 de julio de 2024, expediente de modificación de créditos 8/2024 modalidad suplemento de crédito y generación de créditos extraordinarios, dentro del presupuesto del ejercicio 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhambra a 15 de julio de 2024.- La alcaldesa, Maria Isabel Merino Torrijos.

Anuncio número 2660

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>